

ANUNCIO

CONVOCATORIA A LA TERCERA PRUEBA (PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS) PARA UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de categoría de Policía del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Campo Real (Madrid), por el sistema de concurso oposición libre, en su sesión de fecha de 14 de enero 2020, ha adoptado de conformidad con las bases específicas de la convocatoria, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: En sesión celebrada el día 23 de octubre, aprobó la lista provisional de aspirantes que habían superado la segunda prueba (pruebas psicotécnicas) y estableció tres días contados a partir del siguiente a su publicación para formular alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, el Tribunal confirma los resultados y la relación de aspirantes que han resultado aptos en la primera prueba, tal como fue aprobada por acuerdo del tribunal del día 23 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Convocar a los aspirantes que resultaron aptos definitivos a la tercera prueba de la fase de oposición que se realizará el día 20 de enero de 2020, a las 11,00 horas, en el Centro Cultural San Isidro, sito en la Ctra., a Villar del Olmo, 4 de Campo Real.

TERCERO: La prueba de conocimientos se compone de dos ejercicios:

Ejercicio Primero: Contestar un cuestionario de 100 preguntas que versarán sobre el contenido del programa. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternas, siendo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos. Se valorará positivamente cada pregunta contestada correctamente. La pregunta no contestada no tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a un tercio del valor de la respuesta correcta, redondeado el valor al segundo decimal.

Ejercicio Segundo: Conocimientos del idioma inglés, que se corresponderá con el nivel A2 que se establece el Marco Europeo de Referencia y que consistirá en cumplimentar en 20 minutos, un cuestionario de 20 preguntas sobre cuestiones de gramática y vocabulario de dicho tema, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. El contenido de este segundo ejercicio referido al conocimiento de idioma inglés se calificará entre 0 y 10 puntos, valorando positivamente cada pregunta contestada correctamente. Las preguntas no contestadas o de forma incorrecta no penalizarán.

La puntuación obtenida en el ejercicio de idiomas supondrá un 10% de la calificación de esta segunda prueba, correspondiendo el 90% restante al ejercicio primero de conocimientos.

La calificación final de la prueba de conocimientos será el sumatorio de las ponderaciones anteriormente indicadas, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en dicho sumatorio para poder realizar la siguiente prueba.

CUARTO: Para la realización de estas pruebas, -pruebas de conocimientos - los aspirantes deberán acudir provistos **INEXCUSABLEMENTE** del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir originales (no se admitirán copias de estos documentos ni cualquier otro documento). Asimismo, está totalmente prohibido el uso de dispositivos electrónicos de cualquier tipo, (teléfono móvil, smartwatch, tablets, ...), durante la realización del examen, ni siquiera llevarlos encendidos o modo avión.

Campo Real, a 15 de enero de 2020.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo.: María del Mar García Pérez